



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 29 de febrero de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 149/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00004076-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, tramita la solicitud de incorporación interina de la agente Natalia Solange Salvio al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la agente Salvio se encuentra designada interinamente en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, conforme Resolución Presidencia N° 1279/2021 y con licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 17 de abril de 2023, conforme Resolución Presidencia N° 723/2023.

Que la agente realizó observaciones contra el informe médico fechado el 15/2/2024 realizado por el prestador médico de este Consejo y se espera la conclusión final de la junta médica a celebrarse el día 7 de marzo de 2024.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Incorporar a la agente Natalia Solange Salvio, Legajo N° 8312, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter interino y excepcional, hasta tanto se expida la Junta Médica, manteniendo sus condiciones de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 149/2024**